

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE MARZO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. INOCENTE MARTÍNEZ RUBIALES, consistente en “Colocación de dos postes de hormigón para llevar cables de telefonía provisional a C/ Ermita, nº 6”. (Expte. 47/08).

A D^a. FERNANDA SOLÍS OVANDO, en C/ Pizarra, nº 9, consistente en “Sustitución de tramos de tejado por encontrarse en mal estado”. (Expte. 48/08).

A D. DANIEL MERCHÁN RANGEL, en “Silos Viejos”, Polígono nº 12, parcela nº 250, consistente en “Cerramiento con malla metálica a 145 ml”, en los términos especificados en el informe técnico. (Expte. 49/08).

A D. EMETERIO PÉREZ SÁNCHEZ, en C/ Almendralejo, nº 33 -1º, consistente en “Alicatado de cuarto de baño”. (Expte. 42/08).

A D^a. LUISA DÍAZ DE LA CRUZ, en C/ Rosal, s/n., consistente en “Levantar dos paredes derruidas en fachada y trasera”. (Expte. 45/08).

A D. LORENZO PAZ PARRA, en C/ Santa Bárbara, nº 28, consistente en “Sustitución de puerta de cochera por otra más grande”. (Expte. 44/08).

A D. ALFONSO REJANO REBOLOSO, en C/ Sta. Marta, nº 49-1º, consistente en “Colocación de puerta y ventana a cochera”. (Expte. 43/08).

A D. FRANCISCO LOZANO ROBLES, en C/ Postrera Alta, nº 27, consistente en “Alicatado de cuarto de baño, cocina y picado y lucido de bajeras”. Expte. 41/2.008.

A D. GREGORIO SIERRA ELIAS, en “Saltillo”, parc. nº 51 del polígono nº 16 consistente en “Cerramiento con malla metálica (600 ml) (Expte. 34/08)

III.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de J. MATAMOROS S.L., para la instalación de “CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO Y P.V.C.”, a ubicar en la C/ Cuartel, 30 de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30-2 apartado C del Reglamento de Actividades Clasificadas y en consonancia con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril del 2001 por el que esta Alcaldía, en materia de actividades clasificadas, asume mediante Decreto, la resolución sobre el informe de la Corporación, previo al envío del expediente a la Consejería de Sanidad.

Por todo ello la Junta Local de Gobierno resuelve informar favorablemente la licencia solicitada por J. MATAMOROS S.L., para apertura de actividad de “CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO Y P.V.C.” en la C/ Cuartel, 30 de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Así mismo, se remite el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de acuerdo con lo preceptuado por los art. 30 y 31 de Reglamento de Actividades de 1961.

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ CABALLERO ÁLVAREZ, para segregar parcela de su propiedad sita en Crtra. de Almendralejo, c/v. C/ Ramón y Cajal, de 2.159 m², resultando dos parcelas de 1.119 m², y 1.040 m² de superficie respectivamente, la primera con fachada a Crtra. de Almendralejo c/v. a C/ Ramón y Cajal y la segunda a Crtra. de Almendralejo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. EDUARDO MERCHÁN COLÍN, en parcela n° 285 del polígono n° 20 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística..

Realizándose por D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MATAMOROS, en parcela n° 187 del polígono n° 20 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística..

Realizándose por D. ANTONIO NACARINO MORALES, en parcela n° 76 del polígono n° 14 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística..

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.